

RESOLUCIÓN N° _____/2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 22 AGO. 2018

1. Presentación del interesado N° 29082, de fecha 10 de Agosto de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de Agosto de 2018;
3. Informe de Morosidad, de fecha 10 de Agosto de 2018, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Ord. N° 77318305804, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 22 de Junio de 2018, que indica domicilio vigente en Av. Dorsal N° 628, desde el 27 de Enero de 2013 hasta el 01 de Julio de 2014;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2015:**

PATENTE : 2-750817
DIRECCIÓN : AV. DORSAL N° 628
NOMBRE : INOCENCIO PINEDO OLORTEGUI
RUT. : 14.678.980-3
GIRO : ALMACÉN CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, 2 CABINAS TELEFONICAS Y 5 CABINAS DE INTERNET
MOTIVO : TÉRMINO DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
16.08.2018